



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las diez horas del día **veintisiete del mes de septiembre** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los **CC. ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia.**

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 26 de septiembre del presente año.

A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio **00131/POLOTI/IP/2019**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

4. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 26 de septiembre del presente año.

A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio **00122/POLOTI/IP/2019**

5. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA**, Directora de Administración, con fecha 24 de septiembre del presente año.

A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio **00123/POLOTI/IP/2019**.

6. Clausura de sesión.

**PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

**A.1. FOLIO DE LA SOLICITUD. 00131/POLOTI/IP/2019**





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00131/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega:

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

- Descripción clara de la información solicitada.

*1) El presupuesto total que se destinó para la compra de las letras monumentales ubicadas en el jardín principal de Polotitlán 2). Una copia del contrato de licitación, factura y/o nota de remisión, así como el nombre de la empresa o fabricante a través del cual se adquirió. (Sic)*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 26 de septiembre del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de la factura y contrato para dar contestación a la solicitud mencionada.

**ARGUMENTOS.-**

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS 188 Y 204 Y CONTRATOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  - Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	

*[Firmas manuscritas]*

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las facturas y de los contratos testando el CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES, además de RFC Y DOMICILIO FISCAL, esto con fundamento al





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 4. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

#### **A.1. FOLIO DE LA SOLICITUD. 00122/POLOTI/IP/2019**

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00131/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega:

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

- Descripción clara de la información solicitada.

- SOLICITO LAS SEGUNDA NOMINA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO. DEL 2019. (Sic)

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 26 de septiembre del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de las nóminas para dar contestación a la solicitud mencionada.

**ARGUMENTOS.-**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

*[Firmas manuscritas]*





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

- Modalidad de entrega:
- a través del SAIMEX (sic)

- Descripción clara y precisa de la información solicitada.
- Descripción clara de la información solicitada.

- PROGRAMA TRIMESTRAL DELAS TICS. (Sic)

En desahogo de este punto la C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración, con fecha 24 de septiembre del presente año, mediante el cual manifiesta que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de Administración y toda vez que se está en proceso para la recuperación de usuario y contraseña ante la Dirección General Del Sistema Estatal De Informática no se localizó el programa trimestral de las TICS.

ACUERDO 3.- Por lo anterior expuesto, y motivado, se confirma y se emite por unanimidad de votos **LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA DEL PROGRAMA TRIMESTRAL DE LAS TICS**, esto con fundamento al artículo 169 fracción I y II, y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

### 5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

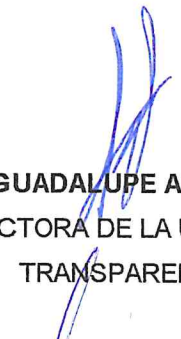


Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



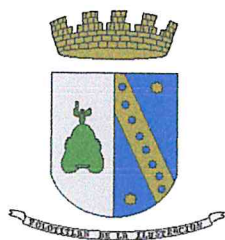
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

 <b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 <b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 <b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 <b>ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 26 de septiembre de 2019

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de los reportes de nómina correspondientes a la SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO. DEL 2019, por contener datos sensible, para dar contestación a la solicitud del sistema SAIMEX con folio **00122/POLOY/IP/2019**.

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  - Artículo 113 de la Ley Federal
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	de Transparencia y Acceso a la Información Pública  -Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	
DESCUENTOS PERSONALES	Por lo que corresponde a las deducciones, únicamente se consideran públicas los impuestos, las cuotas a los trabajadores por la aplicación de la Ley del I.S.R y la Ley del ISSSTE y las aportaciones relativas al Seguro de Separación Individualizado realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública.	

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO,  
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE	INTERNO
NUMERO DE OFICIO	ADMON/IN101/2019

Polotitlán, Estado de México; a 24 de septiembre de 2019

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la declaración de inexistencia del Programa Trimestral de las TICS, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección, por lo que me permito informarle que estamos en proceso de recuperación de Usuarios y Contraseñas ante la Dirección General Del Sistema Estatal De Informática.

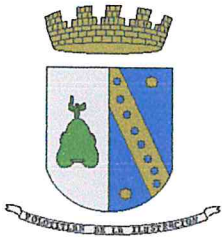
Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION**



c.c.p. Archivo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DESCUENTOS PERSONALES	Por lo que corresponde a las deducciones, únicamente se consideran públicas los impuestos, las cuotas a los trabajadores por la aplicación de la Ley del I.S.R y la Ley del ISSSTE y las aportaciones relativas al Seguro de Separación Individualizado realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública.	
--------------------------	---	--

**ACUERDO 2.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de los reportes de nómina correspondientes a la SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO. DEL 2019, testando el RFC, CURP, DESCUENTOS Y NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 5. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DEDECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de inexistencia de la información solicitada.

**A.1. FOLIO DE LA SOLICITUD. 00123/POLOTI/IP/2019**

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00123/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 26 de septiembre de 2019

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de los de las facturas 188 Y 204 y de los contratos correspondientes para dar contestación a la solicitud del sistema SAIMEX con folio **00131/POLOYI/IP/2019**.

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS 188 Y 204 Y CONTRATOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	- Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
  
**L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO,**  
**TESORERA MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo